EXPTE. D- 2549 /16-17

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FOLIO 1

# PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

## RESUELVE

**Dirigirse el Ministerio de Salud Provincial para que se sirva informar acerca de las siguientes cuestiones:**

1° Métodos anticonceptivos que entrega el Ministerio a los establecimientos de salud de la provincia. Solicitamos el listado de nombres de los distintos métodos, dosis y presentación de medicamentos.

2° ¿Qué cantidades de cada uno de los medicamentos se repartieron durante el período del 01 de enero al 01 de julio 2015 y en el mismo período del año 2016 a los establecimientos de salud de la provincia?

3° Si existen diferencias en las cantidades, ¿cuáles serían las causas y cómo piensan mejorar la situación para garantizar esos insumos a los establecimientos de salud de la provincia en el transcurso del año corriente?

4° ¿Está proyectado incorporar o quitar algún método anticonceptivo? ¿Cuál/es?

5° Asimismo, solicitamos describir la planta de trabajadores/as del Programa Provincial de Salud Sexual y Reproductiva en cuanto: Cantidad de trabajadores/as en los en del 2015 y en 2016, y las funciones que cumplen o cumplían en ese mismo período.

6° Si existen diferencias en las cantidades y/o funciones, solicitamos que se expliquen los motivos.

7° Cantidad de Abortos No Punibles practicados en centros de salud públicos de la provincia: a) Durante el año 2014 y; b) Durante el año 2015 c) Durante 2016 . Solicitamos que la información sea desagregada por: a) edad de la mujer; b) causal; c) estado civil o de unión de la mujer; d) lugar de residencia; e) etnia; f) escolaridad; g) tipo de método empleado para practicar el aborto y h)Nivel de resolución (Atención primaria /hospital)

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

8° Asimismo, solicitamos indique cuántos de estos procedimientos de Aborto No Punible se realizaron con posterioridad a un reclamo administrativo o judicial por parte de la mujer por denegación u obstáculos en el acceso a la práctica.

9° Si, desde marzo de 2012, el Ministerio de Salud de la provincia ha desarrollado campañas de información pública sobre el derecho de las mujeres al Aborto No Punible y/o capacitaciones a autoridades sanitarias, policiales, educativas y otras para que brinden a las mujeres orientación e información en estos casos. En caso afirmativo, indique fechas de la campaña/capacitación, a quién estuvo dirigida y cantidad de asistentes en cada una.

10° En los casos de desacuerdo entre el médico y la mujer sobre la procedencia de la práctica de un Aborto No Punible, ¿Quién dirime la cuestión, bajo qué procedimiento y en cuanto tiempo toma?

11° Cualquier otra información que considere de interés sobre el particular.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

JUAN MANUEL CREPPI
DIPUTADO FRENTE PARA LA VICTORIA
H.C.D. PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dip. JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

## FUNDAMENTOS

En la Provincia de Buenos Aires existe gran experiencia acumulada en cuanto al desarrollo en el campo teórico y de acciones de distintas organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y de la sociedad civil en general sobre las problemáticas de salud sexual y reproductiva. Motivado por esto, es que en el año 2003 se sanciona la ley 13.066 que institucionaliza todas esas cuestiones con la creación del Programa Provincial de Salud Reproductiva y Procreación Responsable, que tiene como propósito garantizar las políticas orientadas a la promoción y desarrollo de la salud reproductiva y la procreación responsable para toda la población sin discriminación alguna.

El programa en cuestión, bajo la última gestión, con mucha presencia territorial y acompañamiento de los distintos actores municipales, logra instalarse en todos los establecimientos de la provincia generando ámbitos participativos de discusiones sobre los principales temas de salud sexual y reproductiva, y principalmente garantizar a la población el derecho al acceso a métodos anticonceptivos y así contribuir a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad por enfermedades de transmisión sexual, como lo evidencia por ejemplo la reducción de la mortalidad por VIH/SIDA de 6,12 en el año 2003 a 4,4/100.000hab en el año 2012.

Dentro de sus líneas de acciones se describen:
Conformación del Sistema de Aseguramiento de insumos anticonceptivos

- Distribución de Insumos anticonceptivos a través del Programa Remediar + REDES.
- Compra de Insumos por parte del Programa Provincial: Realización de la 1º licitación Pública realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires e inclusión en el Presupuesto Provincial.
- Promoción del acceso gratuito a métodos anticonceptivos hormonales (orales combinados, orales para lactancia e inyectables), dispositivos intrauterinos (Diu) AHE, ligadura tubaria y vasectomía y preservativos. Cobertura para usuarias del sistema de Obras Sociales y Medicina Prepaga.

Por lo tanto, cualquier faltante de los citados métodos anticonceptivos puede generar un aumento en los índices de enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados. Así también, la experiencia de gestiones anteriores del programa demuestra la importancia de mantener una cantidad estable de trabajadores activos, ya que se trata de un programa que requiere mucha presencia en los establecimientos de salud y mucho contacto con la comunidad.

FOLIO 4

Por estos motivos creemos necesario conocer la información solicitada y los planes de acción previstos para llevar tranquilidad a la comunidad que nos reclama información sobre si el estado va a seguir garantizando los derechos previstos en la ley 13.066.

Por estas consideraciones solicitamos a los Sres. Legisladores la aprobación del presente proyecto.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria / PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs.As.

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN MANUEL CHEPPI
DIPUTADO FRENTE PARA LA VICTORIA
H.C.D. PROVINCIA DE BUENOS AIRES

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Dr. JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.